MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 026 - 2014-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 16 de Abril de 2014.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de Abril de 2014; **El Reg. Magno Quispe Quispe**, solicitan la conformación de la comisión especial de tipificación de falta de un miembro del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos de orden del día, conforme lo establecido en el inciso 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el Reg. Magno Quispe Quispe, realizan el pedido de conformación de la comisión especial de tipificación de la falta cometida por el Reg. Roy Curo Gutiérrez, quien manifestó que no estuvo de acuerdo con la sesión ordinaria de fecha 09 de abril de 2014, no habiendo dejado constancia de ello en acta y habiendo estado presente en la sesión en mención;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **MAYORIA,** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación de la comisión especial de tipificación de la falta cometida por el Reg. Roy Curo Gutiérrez, quedando conformado de la siguiente manera:

- Reg. Lidia Chuchon Alvizuri — Presidente
- Reg. Demetrio Vargas Pérez — Secretario
- Reg. Leoncio Rivera Huamaní — Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a las oficinas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL